



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ACUERDA PUBLICAR RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS CON UMBRAL MÍNIMO DE 10 PUNTOS PARA LA CONVOCATORIA DE 17 DE MAYO DE 2021 DE PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2019 (Acuerdo 6.7/27-02-19), se aprobó la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Asociado y Profesorado Sustituto Interino, en cuyo artículo 12 se fija el umbral mínimo para poder ser adjudicatario de una plaza de Profesor Sustituto Interino en 20 puntos.

Por otra parte, en Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2020 (Acuerdo 7.5/22-04-20) se aprobó la modificación del artículo 12 de la Normativa de contratación de manera que los Departamentos, por acuerdo de sus Consejos, pudieran fijar el umbral en 10 puntos, tras la publicación de las actas resultantes del proceso de baremación y con validez hasta la resolución del siguiente concurso público de méritos para la contratación de profesorado interino en la Universidad de Sevilla.

Con posterioridad se dicta la Resolución Rectoral de 24 de marzo de 2021 por la que se emite una interpretación sobre la determinación del umbral mínimo aplicable en los procedimientos selectivos para plazas de Profesores Ayudantes doctores, Profesores Asociados y Profesores Interinos establecidos en el artículo 12 de la Normativa sobre procedimiento de contratación de Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Asociado y Profesorado Interino, junto con el baremo establecido para dichas figuras contractuales de la Universidad de Sevilla. Esta Resolución establece en su Disposición Primera lo siguiente:

“Debe interpretarse que el establecimiento de umbrales mínimos que se hace en el artículo 12 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Asociado y Profesorado Interino en relación con la regla de saturación que se recoge en el apartado 2 de las Consideraciones Generales del Baremo de contratación de Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Asociado y Profesorado Interino implica que su determinación tiene que realizarse tomando en consideración exclusivamente los méritos individuales de cada candidato, sin perjuicio de que una vez determinados estos umbrales mínimos se pueda aplicar, según proceda, a determinados subapartados de los méritos de los candidatos las mencionadas reglas de saturación. En estos casos, tanto el resultado final del procedimiento selectivo, como la posición en la que puedan quedar las distintas personas que se presenten, será la que resulte de la aplicación de la regla de saturación cuando sea procedente”.

En aplicación de dicha Resolución, en las Actas de la presente convocatoria de Profesorado Sustituto Interino, la Puntuación no Escalada es resultado de, aplicando el baremo establecido, tomar en consideración exclusivamente los méritos individuales de cada candidato; la Puntuación Escalada viene determinada por la aplicación de la regla de saturación, siendo el resultado de APTO/NO APTO de los apartados anteriores conforme el umbral de 20 establecido con carácter general en el apartado 12 de la Normativa de Contratación.

Código Seguro De Verificación	JfkWxp9GBPxDLO69rEzAWA==	Fecha	28/10/2021
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JfkWxp9GBPxDLO69rEzAWA==		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

De conformidad con lo anterior, una vez publicadas las actas del concurso público de méritos para la contratación de profesorado sustituto interino convocado por Resolución Rectoral de 17 de mayo de 2021, **ESTE RECTORADO ACUERDA:**

Publicar relación de Departamentos cuyos Consejos han acordado fijar el umbral mínimo para la contratación de profesorado sustituto interino en la convocatoria realizada por Resolución Rectoral de 17 de mayo de 2021 en **10 puntos en la puntuación no escalada** conforme lo dispuesto en la precitada Resolución Rectoral de 24 de marzo de 2021.

Este umbral tendrá validez durante todo el periodo de vigencia de la bolsa y se mantendrá para los mismos Departamentos en el supuesto de que, conforme a lo dispuesto en el art. 3.4 de la Normativa de Contratación de Profesorado Sustituto Interino (Acuerdo 6.6/30-05-19) se realice convocatoria extraordinaria de concurso público.

Sevilla, a fecha de la firma

LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR,
M^a Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	JfkWxp9GBPxDLO69rEzAWA==	Fecha	28/10/2021
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JfkWxp9GBPxDLO69rEzAWA==	Página	2/3





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Relación de Departamentos con umbral mínimo en 10 puntos (PSI RR 17/05/2021)

DEPARTAMENTO	ÁREA	Nº PLAZA
Arquitectura y Tecnología de Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	PSI-2021-0014
Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	PSI-2021-0022
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	PSI-2021-0052
Ingeniería del Diseño	Expresión Gráfica en la Ingeniería	PSI-2021-0142
	Proyectos de Ingeniería	PSI-2021-0144
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos	PSI-2021-0166

Código Seguro De Verificación	JfkWxp9GBPxDLO69rEzAWA==	Fecha	28/10/2021
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JfkWxp9GBPxDLO69rEzAWA==	Página	3/3

